



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Comisión

Nombre: **Sandra Luz Valencia**
Adscripción: **6000**

Fecha: **15-02-2022**
Lugar: **Ciudad de México**

Total de Días: **1**
Oficio de Comisión No.: **20176**

Objetivo de la Comisión	Principales Actividades Desarrolladas	Evaluación (Resultados Obtenidos)	Documento de Comprobación
Asistir a reunión con la Dirección de Asuntos Jurídicos por el tema relativo a la participación de las Organizaciones Civiles (Patronatos) en el desarrollo de los programas de educación en el INEA para adultos de los Institutos que representamos.	1.- Se entregó el listado de los juicios laborales en trámite, así mismo se indicó el estado que guardan, en los que la parte actora es una figura o asociado solidario. 2.-Se entregó la ficha técnica con los datos generales de la organización civil(patronato) como: nombre completo del patronato; de su presidente; del servidor público que funge como enlace o responsable con la Unidad de Operación; domicilio legal; números telefónicos; la identificación de ser o no donatarios responsables; claves de cluni; número de figuras o asociados solidarios que participen, vigencia de su convenio de colaboración y, toda aquella información que indique si cuenta con su documentación y estatus en regla.	Ver los juicios laborales en trámite, donde se dio a conocer el estado que guardan, y poder desahogarlos. La Unidad de Operación del INEA en el Estado de Michoacán, cuenta con los documentos en regla, haciendo entrega en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la documentación solicitada mediante oficio de invitación.	☒ Oficio de Comisión o Designación de Participación ☐ Actas Circunstanciadas ☐ Diplomas o Constancias de Participación ☐ Programas de Trabajo ☐ Otro Evidencia Fotográfica.

Sandra Luz Valencia Comisionado	Herbert Cesar Sánchez Olivera Director de Operación El Titular de Área de Adscripción	Declaro Bajo Protesta de Decir la Verdad, que los Datos contenidos en este Formato, son los Solicitados y Manifiesto Tener Conocimiento de las Sanciones que se Aplicaran en Caso Contrario.
---	---	--